IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2012.

NUM 809 /(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la comuna de primavera.

CONSIDERANDO:

1) Resolución Exenta Nº 00504 del 26-04-2012 de la Seremi de Educación Región Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal de la Municipalidad de Primavera año 2012.
2) La necesidad de adquirir materiales para el desarrollo del taller de ciencias de la Escuela Cerro Sombrero, dentro de la iniciativa "Comunidad Educativa Integrada y Comprometida" a través del Programa Juntos Educamos Mejor 2012.
3) El proveedor cuenta con el producto requerido Por el Municipio.
4) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, Adquisición de materiales para taller de Ciencias, a **MARANGUINIC HERMANOS LTDA, RUT: 80.586.800-7,** bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de $ 261.300.- (doscientos sesenta y un mil trescientos pesos) IVA Incluido. Orden de Compra Electrónica Nº 3867-50-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante